

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2660803**

---

**EXTRACTO**

CLAUDIO RAFAEL BARRENA EYZAGUIRRE, notario Publico y Archivero Judicial de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 2572, san Miguel, Certifico: que, por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2025, bajo el repertorio número 8391 del año 2025, que ante mí; Don NICOLAS SALVADOR LEMUÑIR LEMUÑIR, chileno, soltero, Ingeniero de Prevención de Riesgos, con cedula de identidad N° 18.187.592-5, Y Doña PATRICIA ANDREA LEMUÑIR LEMUÑIR, chilena, soltera, empresaria, con cedula de identidad N° 13.489.907.7, ambos domiciliados en Cerro Tronador número dos mil doscientos ochenta comuna de Puente Alto, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de la ciudad de Santiago, Exponen: Vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, nombre de la sociedad " SOCIEDAD RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS TERRANOVA INTEGRAL LIMITADA" -O- "TERRANOVA INTEGRAL LIMITADA". Domicilio: el domicilio de la Sociedad será en Cerro Tronador número dos mil doscientos ochenta, comuna de Puente Alto, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Duración: La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de siete años, prorrogable automáticamente por periodos iguales, salvo que los manifestaren su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública cuyo contenido se anotara al margen de la inscripción social. Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: todo lo relacionado con la recolección de residuos, orgánicos y no orgánicos, residuos industriales, residuos hospitalarios, residuos químicos, residuos biodegradables de origen animal, residuos biodegradables vegetales, residuos minerales, residuos industriales, residuos artificiales, residuos químicos, residuos plásticos, residuos de vidrios, residuos de la construcción, todo tipo de residuos peligrosos y no peligrosos, residuos oleosos, residuos de hidrocarburos, residuos sólidos, residuos líquidos, transporte de carga y descarga de residuos, comercialización de residuos, reciclaje de residuos, tratamiento de residuos, compra de vehículos, compra de maquinaria, servicios de transporte, compra y venta de repuestos, importación de maquinaria y tecnología, exportación de maquinaria y tecnología, alquiler de maquinaria y de equipos, compra y venta software, soporte técnico, servicio de compliance ambiental, formación académica de residuos peligrosos; por último captura, tratamiento, medición, y manejo de gases de desecho generados por diversas actividades industriales mineras o urbanas. Capital: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos, Don NICOLAS SALVADOR LEMUÑIR LEMUÑIR, cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos lo que constituye el noventa y nueve por ciento del capital social y de las participaciones sociales. Doña PATRICIA ANDREA LEMUÑIR LEMUÑIR aporto y pagó la suma de cincuenta mil pesos lo que constituye el uno por ciento del capital social y de las participaciones sociales. Administración: se designa como administrador a don Don NICOLAS SALVADOR LEMUÑIR LEMUÑIR, de la sociedad, y para el desempeño de su cargo estará premunido de todas y cada una de las facultades expresadas pacto constitutivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago a 06 de junio 2025.

---

**CVE 2660803**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)